

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

2021 - 2024
GOBIERNO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 550/2022

Exp. 044 IXTLAMEM S/2022 061

LIC. SILVESTRE VEGA CASAS

JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN CHAPALA JAL.

PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 11 de noviembre del 2022

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2022 061** a nombre del C. ROBERTO COVARRUBIAS GALINDO., ubicado en la calle Rafael Ramírez No. 199, Lomas de Atequiza, en la loc. de Atequiza, con superficie de 633.41 m². Se ampara la propiedad con el Título de Propiedad No.000000107883, expedido por el Registro Agrario Nacional, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco bajo el documento número 106 folios del 212 al 213 del libro 5 de la sección Inmobiliaria. Empadronado con el número de cuenta predial U 046808, en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

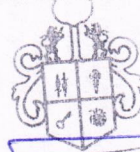
Fracción "1": con superficie de 240.090 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Noreste: 12.00 m. con solar 10.
Sureste: 19.155 m. con calle Javier Mina.
Suroeste: 12.00 m. con calle Rafael Ramírez Oriente.
Noroeste: 21.090 m. con Fracción "2".

Fracción "2": con superficie de 393.318 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Noreste: 17.74 m. con solar 10.
Sureste: 21.090 m. Fracción "1".
Suroeste: 17.391 m. con calle Rafael Ramírez Oriente.
Noroeste: 23.909 m. con solar 11.

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 547/2022, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 3289905 de fecha 03 de noviembre del 2022, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE



Arq. J. Jesús Robledo Garibay
Director de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
JJRG/cera

